



**PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA CERRADA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE  
MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS**

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

**1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

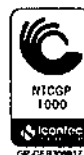
La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con un entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios asistenciales a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad en salud en una entidad hospitalaria y en la forma indicada, para garantizar que el servicio sea prestado de conformidad con los estándares de acreditación, certificación,





**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



requisitos de habilitación y MECI, de esta manera cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el marco de su Portafolio de Servicios y dada la importancia de los suministros que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesaria la contratación del suministro DE MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de quienes lo requieren, en este caso los pacientes.

Una vez contratados estos suministros, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud derivada de los contratos de venta de servicios celebrados.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer la necesidad es con la celebración de un contrato de suministros con una persona natural o jurídica que dentro de su actividad se halle la prestación de los suministros requeridos.

## 1.2- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

A continuación se relaciona el material de neurosíntesis requerido por el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, es menester manifestar que el consumo del mismo dependerá de la dinámica del funcionamiento de los servicios de la Institución, es por ello que las cantidades se determinarán dentro de la ejecución del contrato:

### MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS

BARRA LONGITUDINAL EN TITANIO DE 60 X 200MM
CATETER VENTRICULAR INTEGRA
CEMENTO OSEO PARA CRANEOPLASTIA
CROOSLINK MULTIAXIAL EXPANDIBLE 42-48
DRENAJE COMPLETO DE SILICONA (EPIDURAL)
DRENAJE COMPLETO DE SILICONA (M.C)
DURAMADRE REGENERADORA EQUINA DE 5 X 5
DURAMADRE SINTETICA 7.5X7.5 cm
DURAMADRE SINTETICA DE 50X 110MM
DURAMADRE SINTETICA DURAGEN DE 5X5 CM
DURAMADRE SINTETICA DURAGEN DE 5X5 CM (M.C)
HEMOSTATICO MICROFIBRILAR AVITENE X 1GR
HEMOSTATICO MICROFIBRILAR X 1 GR (AVITENE)
HEMOSTATICO MICROFIBULAR DE 5.1 X 10.2 CM
INJERTO CORTICO ESPONJOSO * 15 CC
KIT COMPLETO DE RADIOFRECUENCIA DE NERVIO
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO FLEX DE 25X10CM
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2,5 CC EN FRASCO
MINIPLACA DE TITANIO DE 3 ORIFICIOS
MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 2 ORIFICIOS M.C
MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 3 ORIFICIOS M.C

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700  
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



MINIPLACA EN TITANIO BAJO PERFIL X 4 ORIFICIOS
MINITORNILLO BAJO PERFIL 1.6 X 4 MM EN TITANIO
MINITORNILLO BAJO PERFIL DE 1,6 X 4 mm EN TITANIO M.C
SELLANTE DE FIBRINA TISSEL DE 2ML
SENSOR PARA MONITORIZACION DE PIC INTEGRAL
SENSOR PARA MONITORIZACION DE PIC INTEGRAL
SET DE AGRAFES
SET DE AGRAFES M.C
SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR INTEGRAL
TORNILLO POLIAXIAL TRANSPEDICULAR 5.5X40 MM
TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL 6.5 X 40MM
TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL 6.5 X 45MM
VALVULA PARA DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL DE PRESION MEDIA (INTEGRAL)

### 1.3. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

### 1.4. IDIOMA Y MONEDA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.



El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

**1.5. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.**

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

**1.6 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA CERRADA, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital ([www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co))

**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

**2.1 OBJETO:** suministro de material de neurosíntesis, conforme los lineamientos establecidos en estatuto contractual acuerdo 017 del 26 de mayo de 2016.

**2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del material de osteosíntesis requeridos para las especialidades de cirugía de NEUROCIROLOGÍA.
2. Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
3. El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los suministros requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Almacén y central de Esterilización del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.
4. El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
5. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
6. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar.
7. Garantizar la continuidad de los suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital.
8. Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del servicio relacionada con la calidad de atención con oportunidad en la entrega, pedido completo, informe de situación de suministro y reposición del material de osteosíntesis para neurocirugía efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
10. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del producto relacionada con el cumplimiento de especificaciones técnicas como: características del





**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



material que este completo, en buen estado, calidad, ofrece instrumental adicional, costo, marca, control de inventario según referencia.

11. Garantizar el servicio de soporte técnico con instrumentador quirúrgico
12. El contratista deberá garantizar un stock de material de osteosíntesis para neurocirugía cotizados permanentemente.
13. En caso de requerir material de osteosíntesis para neurocirugía que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, que garantice la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido.
14. Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
15. Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.
16. Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje del material de neurosíntesis suministrados cotizados.
17. Fichas Técnicas: Esta deberá estar elaborada de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435 (identificación del producto, compañía productora, composición sobre los componentes, Identificación de peligros, medidas de: primeros auxilios, en caso de incendios, manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro, manejo de desechos generado por su uso. Fechas de vencimiento vigentes en caso de dispositivos para implante como prótesis de cadera o rodilla, esta ficha técnica debe hacerse por cada insumo que se ofrezca.
18. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
2. Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.
3. Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje del material de osteosíntesis para neurocirugía.
4. Fichas Técnicas: Esta deberá estar elaborada de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435 (identificación del producto, compañía productora, composición sobre los componentes, Identificación de peligros, medidas de: primeros auxilios, en caso de incendios, manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro, manejo de desechos generado por su uso. Fechas de vencimiento vigentes en caso de dispositivos para implante como prótesis de cadera o rodilla, esta ficha técnica debe hacerse por cada insumo que se ofrezca.
5. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO
FAMILIA	29	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS
CLASE	54	Suministros quirúrgicos auxiliares
<b>Código UNSPSC 42295400 Clase: Suministros quirúrgicos auxiliares</b>		

## 2.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección de la empresa que va a prestar el servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL DE NEUROSÍNTESIS, al Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 017 del 26 de mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Cerrada, al ser su valor mayor a 100 SMLMV y menor a 900 SMLMV.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

#### 3.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto
índice de liquidez	Superior al 1.5 %
índice de endeudamiento	Inferior al 0.7 %
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes

### 3.2 ASPECTOS DE PUNTUACIÓN:

CONVOCATORIA CERRADA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en página WEB y cartelera,	10 de enero de 2018
Manifestación de interés a participar	11 y 12 enero de 2018 / 05:00 p.m.
Presentación de Propuestas	16, 17 y 18 de enero de 2018 / 05:00 p.m.
Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas	19 de enero de 2018 / 3:30 pm instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	22, 23 y 24 de enero de 2018



Publicación de los resultados en página web y cartelera.	25 de enero de 2018
Recepción de objeciones	25 - 29 de enero de 2018
Respuesta a objeciones	30 de enero de 2018
Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización	30 de enero de 2018
Expedición de CDP y RP	1 de febrero de 2018

#### **4 PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

#### **4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

EL Valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000)**, moneda corriente IVA incluido, suministro de material de neurosíntesis al Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por 8 meses de acuerdo a la facturación generada por la generación hasta agotar rubro.

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 114 del 01 de enero de 2018.

#### **4.2 FORMA DE PAGO**

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato por pagos parciales, cada mes, que resulten de dividir el valor total del contrato entre los 8 meses de la prestación del servicio.

El Hospital, contará con treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas de cobro, para realizar el pago.

#### **4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de cinco (8) meses, del 1 de febrero de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2018.

**4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios suministro de material de neurosíntesis, se prestarán en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

### **5. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo la persona que la Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, designe para tal fin.

### **6. GARANTÍAS EXIGIDAS.**

**6.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;





En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

**GENERALIDADES**

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

**8.1. INDICADORES FINANCIEROS**

<b>Capital de trabajo</b>	Mayor o igual al 100% del presupuesto
<b>índice de liquidez</b>	Superior al 1.5 %
<b>índice de endeudamiento</b>	Inferior al 0.7 %
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	Indeterminado

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes

**8.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente, y deberá contener mínimo la siguiente información: Documento de identidad, NIT o RUT, dirección de notificaciones, número de Teléfono y Correo Electrónico.

Con este documento se acreditará:

1.- Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones. 2.- Declaración de origen de fondos: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- b) Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complementa, modifique o adicione.
- c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complementa, modifique o adicione.
- d) Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

**8.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

**8.3.1 Personas Naturales:**

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la





presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren domiciliadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

### 8.3.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- b) Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.**
- c) Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

## 8.4 ASPECTOS DE PUNTUACIÓN

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de Mil (1000) puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>600 PUNTOS</b>
<b>APOYO TECNOLÓGICO E INSTRUMENTAL ADICIONAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PRESENCIA EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>200 PUNTOS</b>

### 8.1.1. PRECIO (PROPUESTA ECONOMICA) - 600 PUNTOS:

PONDERACIÓN	
<b>PROPUESTA MÁS BAJA</b>	<b>600</b>
<b>PROPUESTA INTERMEDIA</b>	<b>500</b>
<b>PROPUESTA MÁS ALTA</b>	<b>400</b>

En caso de presentarse, más de 3 propuestas, se le otorgarán los puntajes a las 3 propuestas que presenten la mejor oferta económica.

Para definir la propuesta más favorable se tomará el costo total de la oferta.

### 8.1.2. APOYO TECNOLÓGICO - 100 PUNTOS:

El proponente que suministre en calidad de Comodato los siguientes elementos durante la vigencia del contrato obtendrá el puntaje definido en este numeral.

<b>1 CRANEÓTOMO NEUMÁTICO</b>	<b>50</b>
<b>MATERIAL ADICIONAL</b>	<b>50</b>

### 8.1.3. INSTRUMENTADOR - 100 PUNTOS:

El oferente que aporte durante la vigencia del contrato el aporte de un Instrumentador quirúrgico se le otorgarán 100 puntos

#### 8.1.4. PRESENCIA DEL OFERENTE EN LA CIUDAD EJECUCIÓN DE CONTRATO - 200 PUNTOS

El oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en el departamento de ejecución del contrato y que se demuestre en el certificado de existencia y representación legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgara 200 puntos.

### 9. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### 9.1 CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA CERRADA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en página WEB y cartelera,	10 de enero de 2018
Manifestación de interés a participar	11 y 12 enero de 2018 / 05:00 p.m.
Presentación de Propuestas	16, 17 y 18 de enero de 2018 / 05:00 p.m.
Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas	19 de enero de 2018 / 3:30 pm instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	22, 23 y 24 de enero de 2018
Publicación de los resultados en página web y cartelera.	25 de enero de 2018
Recepción de objeciones	25 - 29 de enero de 2018
Respuesta a objeciones	30 de enero de 2018
Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización	30 de enero de 2018
Expedición de CDP y RP	1 de febrero de 2018

#### 9.2 LUGAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en presencia del comité de contratación en la fecha y hora prevista en el cronograma, y se procederá a la apertura de las propuestas y elaboración de actas respectivas.

Las diligencias del proceso de selección se llevaran a cabo por parte del comité de contratación en la sala de juntas de la Gerencia del Hospital Civil de IpiALES.

Los documentos pertinentes al proceso, se podrán solicitar en la subgerencia Administrativa del Hospital, y estarán publicados en la página web de la Empresa convocante [www.hospitalcivilese.gov.co](http://www.hospitalcivilese.gov.co).

#### 9.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La diligencia de cierre de este proceso, es la fecha límite de presentación de las ofertas; posteriormente se aperturará las propuestas y se levantarán actas respectivas por el Comité de Contratación.



### 9.4 FORMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las respectivas propuestas tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma, y se tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados en el numeral 9 del presente proceso, descartando de entrada las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes, y evaluando por puntuación los demás aspectos descritos.

## 10. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en sobre sellado en la secretaría de la Gerencia del Hospital, en sobre de manila, en dos ejemplares idénticos debidamente foliados, marcado con la siguiente ficha:

Remitente:

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección y Teléfono del Proponente:

Correo Electrónico del Proponente:

Destinatario: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra 1 N° 4ª -142 Este, Av. Panamericana Norte. IpiALES – Nariño.

Convocatoria Cerrada N°:

Objeto: El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria de toda la planta física, incluyendo jardines y zonas verdes del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

SOBRE No. ORIGINAL \_\_\_\_\_ COPIA No. \_\_\_\_\_

## 11. DEL CONTRATO.

### 11.1 SUSCRIPCIÓN:

Dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección, se suscribirá el contrato objeto del presente proceso de selección.

### 11.2 LEGALIZACIÓN:

Los documentos de la legalización del contrato, deberán entregarse en la oficina jurídica a más tardar diez (10) días siguientes a la firma del contrato. Los documentos son:

- ✓ Contrato.
- ✓ Pólizas y/o garantías concernientes al contrato.





**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



- ✓ Resolución de adjudicación.
- ✓ Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- ✓ Pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta.
- ✓ Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato, para cada estampilla.
- ✓ Los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso.

Para constancia, se firma y publica a los diez días del mes de enero de 2018.

**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
GERENTE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

<i>Elaboró:</i> <i>Anyela Santacruz Solarte</i> <i>Oficina Jurídica</i>	<i>Revisó:</i> <i>Rodrigo Arévalo</i> <i>Asesor jurídico externo</i>	<i>Aprobó:</i> <i>Diego Fernando Morales Ortigón</i> <i>Gerente.</i>
---	--	--

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700  
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
 Correo: [recursosf@hci.gov.co](mailto:recursosf@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

